

# Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

## Renovación Inscripción de Operadores en el Sector de Electricidad

**Institución:** Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

**Categoría de servicios:** Registro de Electricidad y Telecomunicaciones

**Nombre:** Renovación Inscripción de Operadores en el Sector de Electricidad

**Dirección:** Dirección: Sexta y Décima calle poniente y 35 Av. Sur, No. 1907; frente al parqueo del Gimnasio Nacional Adolfo Pineda. San Salvador.

Dirección electrónica: ymartinez@siget.gob.sv  
Teléfono: 2257-4464

**Horario:** Por la mañana: 8:00 a.m. a 12:30 m. Por la tarde: 1:30 p.m. a 5:00 p.m.  
Puede consulta al número telefónico de contacto: (503) 2257-4464

**Tiempo de respuesta:** 8 días hábiles.

**Área responsable:** Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET

**Encargado del servicio:** Recepción Registró de Electricidad y Telecomunicaciones

**Descripción:** Renovación que debe realizarse anualmente por parte de los operadores del sector de electricidad y debe cumplir con los requerimientos exigidos.

Beneficiario:  
Generadores de energía  
Distribuidores de energía  
Comercializadores de energía eléctrica y  
Comercializadores independientes y Transmisores.

**Costo:** Sin Costo

**Observaciones:** Costo: Conforme al Informe de Energía Generada comercializada, Art. 7, Inc. 2, de la Ley General de Electricidad  
Más información a través de la pagina web oficial de la SIGET:  
<https://www.siget.gob.sv/gerencias/registro/descripcion-registro/>  
Más información a través del correo:  
registro@siget.gob.sv  
Teléfono del Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET:  
(503) 2257-4464

## Requisitos generales:

-El formulario es una guía de la información y documentación que debe presentar el interesado en ser inscrito como GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA en el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET.

-El formulario es para Personas Naturales o Jurídicas, del Área de Electricidad.

-Las declaraciones juradas de operador vinculado o independiente así como la declaración jurada de auditor deben ser presentadas en original, toda las demás documentación detallada en el numeral 5.1 así como otra documentación legal que fuere necesaria para el trámite, deberá presentarse debidamente certificada por Notario.

-La Fotocopia de NIT e IVA de la Sociedad, debe estar debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado(a) de la misma.

-La Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, así como la Certificación de Credencial vigente de la sociedad deberá contener las inscripción en el Registro de Comercio.

-Debe presentarse fotocopia de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado(a) de la Sociedad, en caso, de tratarse de persona extranjera, fotocopia de pasaporte Vigente o carnet de residente, todo debidamente certificado por Notario.

-En caso de que se actúe por medio de apoderado deberá adjuntar la Fotocopia Certificada de Escritura Pública de Poder.

-Las declaraciones juradas sobre vinculación o no vinculación con otro operador eléctrico, debe ser firmadas por el representante legal (o excepcionalmente, por apoderado especial con facultades expresas para presentar declaración jurada). Cuando se haga referencia a una persona o grupo de personas, se deberá mencionar si es una persona natural, el nombre y el número del Documento Único de Identidad y la fecha de expedición del mismo. · Cuando se haga referencia a una persona o grupo de personas, si se tratara de persona jurídica, se deberá mencionar su razón social, número de asiento de inscripción en el Registro de Comercio. De igual manera se deberá hacer constar cuando se haga mención de terceros.

-La declaración jurada sobre los accionistas de las sociedades debe ser suscrita por el auditor externo de la sociedad.